

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL.**  
Secretario de la Presidencia Municipal y  
del H. Ayuntamiento  
**P R E S E N T E.**

H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. de Oficio **REG/ACEG/516/2022**

 **SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**  
m.ortiz  
08 DIC 2022  
11:25am  
**ACUSE DE RECIBO**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO MODIFICATORIO**, respecto del expediente **DN-014/11**, a favor del **GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del **Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 269**, en relación al terreno municipal solicitado a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación del terreno ubicado **a 39.74 metros del punto de partida sureste de la calle Irene Fernández y que colinda en la parte suroeste con la Manzana 4, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.86m<sup>2</sup>**, en el cual se encuentra construida y en funciones la escuela de nivel medio superior antes mencionada, por lo que esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.**- Que mediante el asunto número ocho, de la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número veintisiete de fecha once de agosto del año dos mil once, fue autorizada la desincorporación y enajenación a título gratuito del predio descrito en el proemio del presente dictamen, a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** Que fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio 220(CBT269)959/2021, signado por la Mtra. Teresita de Jesús Martínez Chaires, en su carácter de Directora del Plantel número 269, del Centro del Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio, cargo que acredita fehacientemente; mediante el cual hace saber que, se solicitó al Arq. Luis Carlos Hernández Lozano indicara la ubicación física de todos los predios que han recibido en donación, sin embargo, se detectaron varios errores, por lo cual se solicita a la Secretaría, instruya a la Dependencia que corresponda, para que se corrijan dichos errores.

**TERCERO.**- Que, con la finalidad de verificar la información recibida por la Mtra. Teresita de Jesús Martínez Chaires, se solicitó a la Dirección General de Obras Públicas llevará a cabo el levantamiento topográfico correspondiente, obteniendo al efecto el oficio DGOP/2948/2022, el cual informa que fueron revisados los planes catastrales y comparado con la Sesión de Cabildo,

encontrando lo siguiente: la descripción del predio, tiene un error en el rumbo del vértice 2-3, asimismo se sugiere modificar la ubicación del predio, misma que debe ser de la siguiente manera: **Lote No. 1 de la Manzana 5, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.860m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Dolores Canizales de Urrutia**; y se deberá describir de la siguiente manera:

Lado	Rumbo	Medidas	Colindancias
1-2	SE 70°35'05"	68.100 metros	Arroyo
2-3	NE 25°31'22"	202.450 metros	Arroyo, hoy calle Dolores Canizales de Urrutia
3-4	NW 83°05'29"	68.100 metros	Arroyo
4-1	SW 26°29'32"	187.970 metros	Manzana 4

**CUARTO.**- Que el día once de agosto del año dos mil veintidós, fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio 220(CBTIS269) 1017/2022, rubricado por el C. Andryk Ramos Serrano, quien firma por ausencia de la Mtra. Teresita de Jesús Martínez Chaires, Directora del CBTIS No. 269; mediante el cual se informa que debido a las adecuaciones que se han hecho a los predios donados, no les ha sido posible llevar a cabo la escrituración a su favor.

**QUINTO.**- Que una vez hecha la revisión correspondiente a la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua descrita en el antecedente primero de este dictamen, se desprende que el plazo para llevar a cabo la formalización en Escritura Pública del predio que nos ocupa ha venido, sin embargo, en aras de apoyar la educación, es conveniente otorgar una ampliación de dicho plazo para que el donatario pueda cumplir cabalmente con la formalización, hasta por un plazo que no exceda al 09 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración; además de rectificar el rumbo del vértice 2-3 del cuadro de construcción.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.**- Que esta Comisión de Revisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.**- Que de las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa, se desprende que son justificadas las causas por las cuales el promovente no ha concluido la formalización a su favor en escritura pública, del predio ubicado a 39.74 metros del punto de partida sureste de la Calle Irene Fernández y que colinda en parte suroeste con la Manzana 4, de la colonia



Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.86m<sup>2</sup>, por lo cual considera factible ampliar el plazo para dicha formalización y la rectificación del vértice 2-3 del cuadro de construcción, asimismo, la ubicación del predio debe ser de la siguiente manera: **Lote No. 1 de la Manzana 5, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.860m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Dolores Canizales de Urrutia.**

Por lo que ésta Comisión procede a emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.**- Esta comisión no tiene inconveniente en autorizar la modificación del asunto número ocho tomado en la Sesión de Cabildo número veintisiete, de fecha once de agosto de dos mil once, respecto a la ubicación del predio donado a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269, para quedar de la siguiente manera: **Lote No. 1 de la Manzana 5, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.860m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Dolores Canizales de Urrutia**, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.86m<sup>2</sup>, así como rectificar el vértice 2-3 del cuadro de construcción del predio, siendo el correcto el siguiente:

Lado	Rumbo	Medidas	Colindancias
1-2	SE 70°35'05"	68.100 metros	Arroyo
2-3	NE 25°31'22"	202.450 metros	Arroyo, hoy calle Dolores Canizales de Urrutia
3-4	NW 83°05'29"	68.100 metros	Arroyo
4-1	SW 26°29'32"	187.970 metros	Manzana 4

**SEGUNDO.**- Esta Comisión no tiene inconveniente en autorizar la ampliación del plazo otorgado al **CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 269**, para llevar a cabo la formalización en Escritura Pública de la donación del predio descrito en el proemio del presente acuerdo, el cual fue autorizado mediante la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ochenta y cinco, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, **hasta por un plazo que no exceda del día 09 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.**

En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**- Se aprueba la modificación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número veintisiete, de fecha once de agosto de dos mil once, respecto



a la ubicación del predio donado a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269, para quedar de la siguiente manera: **Lote No. 1 de la Manzana 5, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.860m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Dolores Canizales de Urrutia**, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.86m<sup>2</sup>, así como rectificar el vértice 2-3 del cuadro de construcción del predio, siendo el correcto el siguiente:

Lado	Rumbo	Medidas	Colindancias
1-2	SE 70°35'05"	68.100 metros	Arroyo
2-3	NE 25°31'22"	202.450 metros	Arroyo, hoy calle Dolores Canizales de Urrutia
3-4	NW 83°05'29"	68.100 metros	Arroyo
4-1	SW 26°29'32"	187.970 metros	Manzana 4

**SEGUNDO.** - Se aprueba la modificación del asunto número ocho tomado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento número veintisiete, de fecha once de agosto del año dos mil once, en el que se autoriza la desincorporación y enajenación del predio municipal identificado como **Lote No. 1 de la Manzana 5, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.860m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Dolores Canizales de Urrutia**, de esta ciudad, con una superficie de 12,883.86m<sup>2</sup>, a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 269, a fin de otorgarse la ampliación del plazo para la formalización en escritura pública de dicho predio, **hasta por un periodo que no exceda del día 9 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.**

**TERCERO.** - Se obliga a la persona que ostente la representación del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269, a informar ante el Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, el estado que guarda el trámite de la escrituración del predio en comento, además de cumplir a cabalidad con el objeto social para el que fue autorizada la donación, de manera semestral.

**CUARTO.** - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.



H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. de Oficio **REG/ACEG/516/2022**

**ATENTAMENTE**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"  
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de diciembre del 2022

**Por la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales**

C. Ana Carmen Estrada García.  
Coordinadora

Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes.  Lic. Enrique Torres Valadez.  
Secretario Vocal

HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES